

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

6101 *CORIO REAL ESTATE ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*
KLÉPIERRE MANAGEMENT ESPAÑA, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("Ley de Modificaciones Estructurales"), se hace público que la sociedad de nacionalidad francesa Klépierre SA, socio único (el "Socio Único") de Klépierre Management España, S.L., Sociedad Unipersonal, ("KME") y Corio Real Estate España, S.L., Sociedad Unipersonal ("CREE"), ha decidido el día 26 de mayo de 2015 aprobar la escisión parcial de CREE, mediante la cual se traspasa en bloque y por sucesión universal la unidad económica de CREE en favor de KME (la "Escisión Parcial") que integra el negocio de gestión de activos inmobiliarios, en particular, centros y galerías comerciales, conformado por las actividades de asesoramiento, intermediación, promoción, marketing, comercialización y gestión de inmuebles, incluyendo la administración y gestión de las comunidades de propietarios de los activos cuya gestión esté a su cargo. De conformidad con el Plan General de Contabilidad, la fecha a partir de la cual las operaciones de CREE habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de KME respecto del patrimonio que recibe en la Escisión Parcial será el 15 de enero de 2015.

A los efectos anteriores, se pone de manifiesto que a la Escisión Parcial le resulta de aplicación el régimen previsto en el artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales, al no ser ninguna de las sociedades participantes en esta Escisión Parcial sociedad anónima o comanditaria por acciones y al haber sido aprobada la Escisión Parcial por el Socio Único de ambas sociedades intervinientes, y lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley de Modificaciones Estructurales, por remisión del artículo 73 de la Ley de Modificaciones Estructurales, dado que CREE y KME están íntegra y directamente participadas por el Socio Único.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 42 y 73 de la Ley de Modificaciones Estructurales, al haberse adoptado el acuerdo de Escisión Parcial por el Socio Único de CREE y de KME no es necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión ni es necesario el informe de los administradores sobre el mismo.

Como consecuencia de la Escisión Parcial, CREE reducirá su capital social en la cantidad de doscientos sesenta y siete mil trescientos ochenta y un euros con treinta y dos céntimos (267.381,32€), quedando fijado el capital social de la sociedad en cincuenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y siete mil cincuenta y dos euros con treinta y dos céntimos (54.437.052,32€), y modificándose en consecuencia el artículo 5 de los estatutos sociales relativo a la cifra del capital social.

Se hace constar que, dado que las sociedades participantes en la Escisión Parcial están íntegra y directamente participadas por el Socio Único, no es necesario el aumento de capital social de KME.

De igual forma se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la Escisión Parcial a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de escisión correspondientes en el domicilio social de las sociedades participantes en la Escisión Parcial, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que participan en la Escisión Parcial a oponerse a la Escisión Parcial en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de la Escisión Parcial.

Madrid, 26 de mayo de 2015.- El Secretario no consejero del Consejo de Administración de Corio Real Estate España, S.L., Sociedad Unipersonal.- El administrador solidario de Klépierre Management España, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A150025661-1